Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Resolución De Alcaldía

Nro. 058-2019-MDMM

Mariano Melgar, 01 de Febrero del 2019

VISTOS: El Informe **N°046-2019-GPYP/MDMM** de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone una modificación presupuestaria por la incorporación por mayores fondos públicos, para regularizar la incorporación de Crédito Suplementario al Presupuesto Municipal 2018

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Art 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, conforme a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, es permisible la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional y a Nivel Funcional Programático, con las limitaciones que establece la citada norma y a su vez conforme al Art 4° de la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para la ejecución del gasto se debe contar con el crédito presupuestario correspondiente,

Que, mediante Informe **N° 046-2019-GPyP/MDMM** de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de la incorporación de Crédito Suplementario por mayores fondos públicos, dentro del Marco Presupuestal correspondiente al Año Fiscal 2018, segun la Nota de Modificación Presupuestal N°

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas con el Art 194° de la Constitución Política del Estado y el Art 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Objeto

Apruébese la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar del Departamento de Arequipa para el año fiscal 2018 hasta por la suma de **S/ 3,187,175.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle

INGRESOS EN SOLES

FUENTE FINANCIEMIENTO	RUBRO	CATEGORIA DE INGRESO	GENERICA DE INGRESO		MONTO
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1	1 3		S/ 85,755 00

			1 5 1 9		
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1	1 9		S/ 201 317 00
5 RECURSOS DETERMINADOS	07FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1	1 5 1 9		S/ 2 795 00
	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1	1 9		S/ 1 00
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1	1 4 1 5		S/ 2 897 307 00
	TOTAL INGRESOS S/				S/ 3 187,175 00

GASTOS EN SOLES

SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
CATEGORIA PRESUPUESTAL	03 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	09 Recursos Directamente Recaudados
PROGRAMA	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	3 999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	5-000003 Gestión Administrativa
FUNCIÓN	03 Planeamiento, Gestion y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNC	006 Gestión
GRUPO FUNC	008 Asesoramiento y Apoyo
GENERIA	23 Bienes y Servicios
MONTO S/	**: 85,755 00**

SECCIÓN SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
CATEGORIA PRESUPUESTAL	01 Asignaciones Presupuestarias que resultan en Productos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**
RUBRO	**19Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**
PROGRAMA	090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Basica Regular
PROYECTO	2243342 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRESTADOS EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PP JJ GENERALISIMO SAN MARTIN DEL, DISTRITO DE MARIANO MELGAR – AREQUIPA AREQUIPA
OBRA	4000037Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria
FUNCIÓN	22 Educación
DIVISION FUNC	047 Educación Básica
GRUPO FUNC	0105 Educación Secundaria
GENERICA	26 Adquisición de Activos no Financieros
MONTO S/	**201,317 00**
SECCIÓN SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
CATEGORIA PRESUPUESTAL	03 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos Determinados
RUBRO	07Fondo de Compensacion Municipal
PROGRAMA	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	3 999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	5-000003 Gestion Administrativa
FUNCIÓN	03 Planeamiento, Gestion y Reserva de Contingencia

DIVISION FUNC	006 Gestion
GRUPO FUNC	008 Asesoramiento y Apoyo
GENERIA	23 Bienes y Servicios
MONTO S/.	**2,795.00**
SECCIÓN SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
CATEGORIA PRESUPUESTAL	03 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos Determinados
RUBRO	08Impuestos Municipales
PROGRAMA	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	3 999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	5-000003 Gestion Administrativa
FUNCIÓN	03 Planeamiento, Gestion y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNC	006 Gestión
GRUPO FUNC	008 Asesoramiento y Apoyo
GENERIA	23 Bienes y Servicios
MONTO S/	**1.00**
SECCIÓN SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
CATEGORIA PRESUPUESTAL	01 Asignaciones Presupuestarias que resultan en Productos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**5 Recursos Determinados**
RUBRO	**18 Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones**
PROGRAMA	0148 Reducción del Tiempo, inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
PROYECTO	2194794 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE L VIA CONECTORA DE LOS CENTROS POBLADOS NUEVA ISRAEL, VIRGEN DEL ROSARIO, VIRGEN DE CHAPI, SEÑOR DE HUANCA, HEROES DEL CENEPA, LOS OLIVOS, NUEVO MILENIO, CERRITO BELEN, PUEBLO LIBRE
OBRA	4000079Mejoramiento de Camino Vecinal
FUNCIÓN	15 Transporte
DIVISION FUNC	036 Transporte Urbano
GRUPO FUNC	0074 Vías Urbanas
GENERICA	26 Adquisición de Activos no Financieros
MONTO S/.	**2,897,307 00**
TOTAL EGRESOS S/	**3,187,175 00**

ARTICULO SEGUNDO - CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingreso, finalidades y unidades de medida

ARTICULO TERCERO - NOTAS PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la Presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada Los Organismos señalados en el numeral 23 2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO QUINTO ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital De Mariano Melgar,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Paul Christian Ayala Plata
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Percy Luis Condo Barragan
ALCALDE